ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN CON VOCACIÓN SOCIAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO " FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: DECRETO 092 DE 2017.

PRESUPUESTO OFICIAL: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($2.358.827.374.84)

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-016-2024

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

NOVIEMBRE de 2024

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

DEFINICIONES

Colombia Compra Eficiente: Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-Ley 4170 de 2011.

Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos elaborados en la etapa de planeación; (b) los documentos en los cuales la Entidad Estatal establece los términos y condiciones para seleccionar la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia; (c) la explicación que contenga la correspondencia entre las Entidades Estatales y las entidades privadas sin ánimo de lucro interesadas en el Proceso de Contratación sobre el mismo; (d) las ofertas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro cuando hay lugar a competencia; (e) los informes de evaluación de las ofertas cuando hay lugar a competencia; (f) el convenio y sus modificaciones; (g) los documentos que recojan información sobre la ejecución del programa o actividad del plan de desarrollo por parte de la entidad privada sin ánimo de lucro; y (h) cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

ESAL: Entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con la cual las Entidades Estatales pueden celebrar contratos en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017.

Entidad Estatal: Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas por la ley que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el convenio sea conmutativo.

Riesgo: Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que desarrolla la entidad privada sin ánimo de lucro en virtud de un convenio no conmutativo.

RUP: Registro Único de Proponentes que llevan las cámaras de comercio.

Sistema de Compra Pública: El Sistema de Compra Pública es la estructura organizada para tomar decisiones de gasto público con el propósito de poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios a cargo de las Entidades Estatales, el cual está conformado por los actores del mercado, la regulación y los procedimientos aplicables al mercado y sus actores, las autoridades encargadas de aplicar tales regulaciones y procedimientos, los sistemas de información y las relaciones entre los actores, las autoridades y las Entidades Estatales.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

CAPITULO I
1. CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD

1.1. INTRODUCCIÓN

En aplicación del artículo 4 del Decreto 092 de 2017, el procedimiento para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un Proceso Competitivo que se regirá por lo establecido en la Presente Invitación Pública y lo principios de la contratación estatal en lo no regulado por el Decreto 092 de 2017.

Por lo anterior, mediante Proceso Competitivo el Municipio invita a las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que cumplan los requisitos de participación exigidos en la presente Invitación Pública, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

1.2. GENERALIDADES

El presente proceso competitivo de selección está dirigido a Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y reconocida idoneidad, en adelante ESAL, de conformidad con el análisis efectuado en la etapa de planeación y consignado en los estudios previos del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

La ESAL proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación pública, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del Proceso Competitivo de selección, adjudicación y en el caso de que le sea adjudicada el proceso, son parte del respectivo Convenio. Si la ESAL proponente encuentra discrepancias, omisiones o cualquier inconsistencia en la Invitación Pública, o en los demás documentos que forman parte del presente proceso, o si tiene alguna duda en cuanto al significado o sobre algún punto de la Invitación Pública, debe dirigirse en los plazos indicados, por la plataforma del SECOP II con el fin de obtener aclaración sobre el aspecto requerido, antes de presentar su propuesta. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de la invitación pública.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El convenio a suscribir estará sometida a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de fecha 23 de enero de 2017.

El Decreto 092 de 2017, en los artículos 5,6,7 y 8 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política. En el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro de él plan de desarrollo de la entidad estatal, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo quinto del decreto antes mencionado que reza:

"Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferir a un 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional
El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los convenios entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma en un convenio conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y no el del Decreto 092 de 2017.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o convenios en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales n o están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal[1].

Mediante auto de fecha 06 de agosto de 2019, Radicación: 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003). M.P. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA-SUBSECCIÓN A, el Honorable Consejo De Estado, decretó la suspensión de varios artículos del Decreto 092 de 2017 y por tanto se tendrá en cuenta la mencionada decisión para la aplicación del decreto en el presente estudio.

Las Guías de la Agencia Nacional de Contratación, se tienen solo como documentos informativo y orientadores, pero no como decisiones o actos de carácter vinculante, teniendo en cuenta que no tienen, de acuerdo con lo explicado por el Consejo de Estado en el auto de fecha 06 de agosto de 2019, Radicación: 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003).

Conforme con lo anteriormente anotado, la entidad los tendrá como documentos informativos y orientadores en el presente proceso, para efectos de tener unos parámetros mínimos en la verificación de la idoneidad y experiencia de la entidad sin ánimo de lucro que se vaya a seleccionar para la contratación.

[1] Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-01, páginas 4, 6 y 7 –Colombia Compra Eficiente-

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Convenio a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de fecha 23 de enero de 2017.

La idoneidad se concretará en la acreditación de la capacidad jurídica, técnica de experiencia y financiera, que se corresponde con el alcance jurídico, técnico y económico de las obligaciones que se pactan.

Los logros alcanzados, su capacidad administrativa y financiera, junto con su demostrada transparencia y agilidad en los procesos derivados de los convenios y/o Convenios realizados con otras entidades han efectuado con esta fundación permiten soportar efectivamente esta idoneidad.

Por tratarse de un Convenio de apoyo a programas de interés público en donde no se incluyen contraprestaciones económicas por los servicios prestados, situación que se verá materializada en la totalidad de los aportes de las partes, una vez sea aceptada la propuesta de la ESAL que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad, sino que se colabora mutuamente para el logro de los objetivos pactados, no se considera la aplicación de riesgos que afecten el equilibrio contractual.

No se trata de la entrega de recursos, como una transferencia del presupuesto de las partes para que la ESAL seleccionada desarrolle una función pública o suministre un servicio cuya prestación le corresponde al Estado, pues debe ser evidente que la ESAL seleccionada desarrollará el proyecto no en cumplimiento de una función pública ni de un servicio a cargo del Estado que se presta a través de un tercero, sino que el proyecto se realiza por la ESAL seleccionada en el marco de actividades propias de sus objetivos y finalidades coincidiendo con las que pretende el municipio de Funza cumplimiento de las metas establecidas para la presente vigencia.

La oferta de bienes y servicios, es prestada principalmente por Entidades Sin Ánimo de Lucro especialmente, teniendo en cuenta que en la región o zona de influencia, después de realizado el estudio de mercado en el análisis de la oferta se concluyó que presenta un mayor costo realizar la contratación bajo otra modalidad de selección, teniendo en cuenta que de conformidad con las cotizaciones que se resumen en el análisis de la oferta, éste tipo de servicios se prestan por ESAL y las propuestas presentadas por entidades privadas, resulta más costoso para el Municipio.

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II, incluidos la Invitación Pública la cual se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, La Entidad revisará las ofertas y verificará a través del Secretario de la dependencia interesada en la contratación, que la oferta cumple con las condiciones de la invitación y establecerá el Orden de elegibilidad de conformidad con los puntos obtenidos y adjudicará al proponente que ocupe el primer lugar, si no es posible adjudicará al segundo y así sucesivamente.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación de la oferta, la entidad otorgará un plazo único de un (1) día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Convenio celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del Acto correspondiente.

CAPITULO II
2. ASPECTOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

2.1 REGISTRO DE LOS PROPONENTES EN LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SECOP II.

Para el registro como proveedor consulte siempre el *"Manual de uso del SECOP II Proveedores".*

Para la presentación de las ofertas los proponentes deberán encontrarse previamente registrados (inscritos) en la plataforma electrónica del SECOP II. Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

2.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la presentación de la oferta, modificación y retiro consulte siempre la ***"Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II"*.**

La presentación de la propuesta implica que el proponente ha analizado a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos y que tiene conocimiento de los documentos del proceso, así como la aceptación de todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, sus formatos y anexos. La propuesta debe sujetarse a las condiciones, plazos y demás aspectos contemplados en el pliego de condiciones.

Sólo se aceptarán las propuestas que se carguen en la plataforma electrónica dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma; después de la hora y fecha límite establecido para la presentación de ofertas, el sistema se cerrará y no permitirá adelantar actividad alguna relacionada con la presentación de la oferta.

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio distinto al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre, excepto frente a la indisponibilidad del SECOP II. Culminado el plazo para presentar ofertas, no se admitirá modificación alguna o retiro de la propuesta.

La oferta no debe tener tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la selección.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

En el evento de presentarse una Indisponibilidad del SECOP II ya sea de forma general o particular, el proponente debe seguir todas las instrucciones señaladas en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II", crear el respectivo caso ante Colombia Compra Eficiente.

2.3 INFORMACIÓN RESERVADA.

Si en la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento que es objeto de reserva marcando como "confidencial" en la SECOP II. En estos casos en proponente deberá indicar la disposición legal que lo ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las manifestaciones, la UAECD se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la entidad y, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el interesado. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que

2.4 INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA

Ante la indisponibilidad de la plataforma el interesado deberá tener en cuenta lo señalado en el ¨Protocolo de indisponibilidad del SECOP II¨, el cual se encuentra publicado en la página de Colombia Compra Eficiente e informar a la Entidad y enviar su novedad al correo contratacion@funza-cundinamaca.gov.co, con el número de caso creado ante Colombia Compra Eficiente.

2.5 PARTICIPANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar entidades sin ánimo de lucro ESAL
La Entidad verificara la capacidad jurídica de la ESAL revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y/o sus actividades económicas CIIU deben estar relacionadas con el montaje, organización, realización y/o difusión de eventos sociales, culturales, comerciales, entre otros y/o facilitar actividades de integración para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c) Las facultades del representante legal de la ESAL para presentar la oferta y obligar a la ESAL a cumplir con el objeto del convenio, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la ESAL para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la ESAL ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2.6 CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan al municipio a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la carta de presentación esté firmada por quien no tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.
- Cuando no se presente la propuesta económica.
- Cuando se determine como NO CUMPLE en alguno de los requisitos habilitantes y no se hallan subsanado dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
- Cuando los valores ofertados presentan un precio artificialmente bajo donde no se expone justificación (circunstancias objetivas por las cuales el oferente realiza esta oferta), y soportes (pruebas de justificación) por las cuales se ofrecen dichos precios poniendo en riesgo la ejecución del contrato.
- Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento en la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado a no lo realice correctamente.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la presente Invitación Pública.

CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

El municipio de Funza podrá declarar desierto el proceso en el plazo para adjudicar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el municipio. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no puedan ser subsanadas.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste o cumpla con lo requerido en la invitación.

2.7 CRONOGRAMA SECOP II

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha límite de presentación de ofertas	19/11/2024 08:00:00 AM
Fecha límite para la apertura de sobres	19/11/2024 08:05:00 AM
Fecha de Firma del Contrato	21/11/2024 23:59:00
Fecha de inicio de ejecución del contrato	22/11/2024 23:59:00
Plazo de ejecución del contrato	30 días para terminar *(23/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

CAPITULO III
3. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DE FUNZA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO A FIN DE PROMOVER ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN CON VOCACIÓN SOCIAL, PARA LOS ADULTOS MAYORES, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO " FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027.

3.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

CÓDIGO UNSPESC	DENOMINACIÓN
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
90151500	Atracciones turísticas
93141700	Cultura
93131700	Programas de salud
85101600	Personas de soporte prestación de servicios de salud
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
94131600	Organizaciones de caridad

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FICHA TÉCNICA No. 1.

SALIDA ADULTOS MAYORES				
ITEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**
1	**TRANSPORTE TERRESTRE**	Traslado los días 24 de noviembre y 09 de diciembre del 2024, desde FUNZA - BOGOTA y viceversa los días 26 de noviembre y 11 de diciembre del 2024. Servicio de transporte terrestre en buses de turismo, climatizados, con sillas reclinables, aire acondicionado y baños, debe cumplir con los requerimientos legales exigidos por el ministerio de transporte, con capacidad de 40 pasajeros, deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros	8	TRASLADOS

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

2	**TIQUETES AEREOS**	TIQUETES AEREOS: * BOGOTA - CARTAGENA / * CARTAGENA - BOGOTA dos grupos con impuesto y cargas incluidas en el siguiente itinerario: **PRIMER GRUPO**: salida 24 de noviembre, regreso 26 de noviembre (150 personas). **SEGUNDO GRUPO:** salida 09 de diciembre, regreso 11 de diciembre (150 personas). Los Tiquetes aéreos deben incluir equipaje de mano mínimo de 10 kilos. Los vuelos de ida deberán ser en horas de la mañana, y los vuelos de regreso en horas de la tarde, después de las 3 pm, garantizando el itinerario de actividades durante los 3 días.	300	TIQUETES AEREOS
3	**TRASLADO TERRESTRE**	Traslado los 24 de noviembre y 09 de diciembre desde el aeropuerto RAFAEL NUÑEZ de Cartagena al hotel y viceversa los días 26 de noviembre y 11 de diciembre de 2024, en buses de turismo, climatizados, con sillas reclinables, aire acondicionado y baños, debe cumplir con los requerimientos legales exigidos por el ministerio de transporte, con capacidad de 40 pasajeros, deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.	8	TRASLADOS
4	**ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN UN HOTEL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**	Alojamiento en la ciudad de CARTAGENA en hotel, mínimo 4 estrellas. Servicio de alojamiento para 300 personas en dos grupos de 150 personas así: **PRIMER GRUPO**: 24,25 y 26 de noviembre de 2024 (150 personas) **SEGUNDO GRUPO**: 09, 10 Y 11 de diciembre (150 personas) **HOTEL**: Alojamiento 3 días 2 noches entre semana. El servicio se prestara en un hotel el cual deberá estar ubicado en un punto intermedio entre el aeropuerto y el sitio turístico donde se ejecutaran las actividades y contara con acceso a la playa, alojamiento en habitaciones en acomodación múltiple, que cuente con servicios básicos como televisión por cable, baño privado, agua caliente y fría, aire acondicionado, teléfono, adicionalmente deberá contar con un auditorio disponible para la ejecución de	300	ALOJAMIENTO (2 NOCHES)/ PERSONA

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		actividades durante la estadía en el hotel. **ALIMENTACION**: Servicio de alimentación ALL INCLUSIVE (todo incluido) tipo bufete autoservicio en el desayuno, almuerzo y cena, bebidas ilimitadas y snacks en la mañana y en la tarde, estación de café, aromática y agua en las mañanas, se garantiza la alimentación de la siguiente manera: **DIA 1**: entran con almuerzo, snakcs y cena **DIA 2**: Desayuno, snakcs, Almuerzo, snakcs y cena **DIA 3:** Desayuno, snakcs, almuerzo **NOTA.** Las instalaciones del hotel deberán ser accesibles para así garantizar el ingreso, permanencia y desplazamiento de adultos mayores a los diferentes espacios del hotel.		
5	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL**	Realizar una fiesta de integración para cada grupo, el cual incluya las siguientes especificaciones técnicas: ALQUILER DE SALON: Garantizar la disposición y alquiler de un salón para 200 personas, durante 2 horas, ubicado dentro de las instalaciones del hotel, que sea idóneo para dicha actividad. Debe estar dotado con un sistema de aire acondicionado, un Kit Audiovisual compuesto por: videobeam, telón sonido, 1 micrófono inalámbricos, iluminación ambiental (Par Leds y luces de feria). El alquiler debe incluir el suministro necesario de 20 mesas, su correspondiente centro de mesa, y sillas para la totalidad de participantes, 5 meseros y bebidas ilimitadas por dos horas. ASALTO DE CARNAVAL: (04 Músicos + 6 Bailarines) SONIDO: Dos cabinas soundking palitos, dos monitores, consola análoga, planta de bajo, y micrófoneria, se pondrá música en los intermedios, antes, durante y al finalizar el evento.	2	EVENTO
6	**ACTIVIDAD RECREATIVA**	ACTIVIDADES EXTRAMURALES:	300	ACTIVIDAD

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		Un (1) tour guiado en Chiva rumbera por la ciudad amurallada, traslado desde el hotel y viceversa. El recorrido debe ser mínimo de una hora.		
7	**COORDINADOR y EQUIPO PROFESIONAL LOGISTICO**	Teniendo en cuenta el perfil de la población objeto y los traslados a realizar, se requiere de un equipo con formación profesional, con experiencia e idoneidad. • Coordinador (1) para la salida Pedagógica, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional o fecha de Grado. Se debe acreditar mediante la presentación de fotocopias del acta de Grado y/o matricula profesional. Deberá coordinar las diferentes actividades a desarrollarse previamente y durante la estadía en la ciudad de Cartagena y que supervise la ejecución del contrato, así como la asignación de tiquetes aéreos, coordinación de buses, lugares de encuentro, hospedaje y capacitaciones direccionadas a las personas beneficiadas en esta salida tales como ingreso a transporte terrestre, ingreso al aeropuerto e ingreso al servicio hotelero. • Un (1) Profesional en Fisioterapia: Con experiencia profesional mínima de un (2) años contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de mínimo dos (2) años en el manejo de población vulnerable. • Un (1) Profesional en Gerontología: Con experiencia profesional mínima de dos (02) años contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de dos años en el manejo de población vulnerable. • Tres (3) Profesionales en Trabajo Social: Con experiencia profesional mínima de un (01) año contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de un año en el manejo de población vulnerable. • Un (1) Profesional en Psicología: Con experiencia profesional mínima de unos seis meses contados a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia	2	PERSONAL

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		especifica certificada de mínimo seis (6) meses en el manejo de población vulnerable. • Dos (2) profesionales en Ciencias del Deporte: Con experiencia profesional mínima de un (01) año contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de un año en el manejo de población vulnerable. Los profesionales serán los encargados de la organización de las actividades programadas, conforme las instrucciones del Jefe logístico, apoyo a las personas mayores en la coordinación de ingreso a los vehículos, aeropuerto y hotel, así como previamente a las salidas, deberán apoyar en la coordinación para la orientación y apoyo a la movilización de las personas mayores, que requieran asistencia por discapacidad. Brindaran apoyo en el comedor, zonas comunes y actividades programadas dentro del complejo hotelero. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		Entidad, donde autorice a la Secretaría de Educación a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3**: Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. **NOTA 4:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 5**: los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje.		
8	**MEDICO**	Servicio médico general certificado, garantizando la atención de 72 horas durante la estadía en la ciudad de Cartagena.	2	
9	**ENFERMERA**	Enfermera auxiliar, garantizando la atención de 72 horas de cobertura por cada salida, en atención a usuarios que necesiten asistencia básica.	2	
10	**AMBULANCIA**	Asistencia de ambulancia, durante el tiempo de ejecución del evento	2	
11	**TARJETA DE ASITENCIA MEDICA**	Tarjeta de asistencia médica que garantice la atención en caso de ser requerida durante los 3 días del viaje la 24 horas del día.	300	
12	**ESCARAPELAS**	Escarapelas tipo congreso en impresión digital en papel propalcote 240 gramos full color con dimensiones de 9cm x 14 cm, vinilo protector transparente y cinta tipo estándar de 30 cm de largo, para portar en el cuello. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato	300	

FICHA TÉCNICA No. 2.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

SALIDA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD
1	**TRANSPORTE TERRESTRE**	Traslado el día 15 de diciembre del 2024, desde FUNZA - BOGOTA y viceversa el día 17 de diciembre del 2024. Servicio de transporte terrestre en buses de turismo, climatizados, con sillas reclinables, aire acondicionado y baños, debe cumplir con los requerimientos legales exigidos por el ministerio de transporte, con capacidad de 40 pasajeros, deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.	4	TRASLADOS
2	**TIQUETES AEREOS**	TIQUETES AEREOS: * BOGOTA - CARTAGENA / * CARTAGENA - BOGOTA un grupo con impuesto y cargas incluidas en el siguiente itinerario: Salida 15 de diciembre, regreso 17 de diciembre (195 personas). Los Tiquetes aéreos deben incluir equipaje de mano mínimo de 10 kilos. Los vuelos de ida deberán ser en horas de la mañana, y los vuelos de regreso en horas de la tarde, después de las 3 pm, garantizando el itinerario de actividades durante los 3 días.	150	TIQUETES AEREOS
3	**TRASLADO TERRESTRE**	Traslado el día 15 de diciembre desde el aeropuerto RAFAEL NUÑEZ de Cartagena al hotel y viceversa el día 17 de diciembre, deberá ser en buses de turismo, climatizados, con sillas reclinables, aire acondicionado y baños, uno debe contar con accesibilidad, para sillas de ruedas, deben cumplir con los requerimientos legales exigidos por el ministerio de transporte, con capacidad mínima de 40 pasajeros, deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.	4	TRASLADOS

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

4	**ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN UN HOTEL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**	Alojamiento en la ciudad de CARTAGENA en hotel, mínimo 4 estrellas. Servicio de alojamiento para 150 personas así: **TERCER GRUPO**: 15, 16 y 17 de diciembre del 2024 (150 personas) **HOTEL**: Alojamiento 3 días 2 noches entre semana. El servicio se prestará en un hotel el cual deberá estar ubicado en un punto intermedio entre el aeropuerto y el sitio turístico donde se ejecutaran las actividades y contará con acceso a la playa, alojamiento en habitaciones en acomodación múltiple, que cuente con servicios básicos como televisión por cable, baño privado, agua caliente y fría, aire acondicionado, teléfono, adicionalmente deberá contar con un auditorio disponible para la ejecución de actividades durante la estadía en el hotel. **ALIMENTACION**: Servicio de alimentación ALL INCLUSIVE (todo incluido) tipo bufete autoservicio en el desayuno, almuerzo y cena, bebidas ilimitadas y snacks en la mañana y en la tarde,. Estación de café ,aromática y agua en las mañanas, se garantiza la alimentación de la siguiente manera: **DIA 1**: entran con almuerzo, snakcs y cena **DIA 2**: Desayuno, snakcs, Almuerzo, snakcs y cena **DIA 3:** Desayuno, snakcs, almuerzo **NOTA**: Las instalaciones del hotel deberán ser accesibles para así garantizar el ingreso, permanencia y desplazamiento de adultos mayores a los diferentes espacios del hotel.	150	ALOJAMIENTO (2 NOCHES)/ PERSONA
5	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL**	Realizar una fiesta de integración para cada grupo, el cual incluya las siguientes especificaciones técnicas: ALQUILER DE SALON: Garantizar la	1	EVENTO

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		disposición y alquiler de un salón para 200 personas, ubicado dentro de las instalaciones del hotel, que sea idóneo para dicha actividad. debe estar dotado con un sistema de aire acondicionado, un Kit Audiovisual compuesto por: videobeam, telón sonido, 1 micrófono inalámbricos iluminación ambiental (Par Leds y luces de feria). El alquiler debe incluir el suministro necesario de 20 mesas, su correspondiente centro de mesa, y sillas para la totalidad de participantes, mínimo 5 meseros y bebidas ilimitadas por dos horas. ASALTO DE CARNAVAL: (04 Músicos + 6 Bailarines) SONIDO: Dos cabinas soundking palitos, dos monitores, consola análoga, planta de bajo, y micrófoneria, se pondrá música en los intermedios, antes, durante y al finalizar el evento.		
6	**ACTIVIDAD RECREATIVA**	ACTIVIDADES EXTRAMURALES: Un (1) tour guiado en Chiva rumbera por la ciudad amurallada, traslado desde el hotel y viceversa. El recorrido debe ser mínimo de una hora.	150	ACTIVIDAD
7	**COORDINADOR Y EQUIPO PROFESIONAL LOGISTICO**	Teniendo en cuenta el perfil de la población objeto y los traslados a realizar, se requiere de un equipo con formación profesional, con experiencia e idoneidad. • Un coordinador (1) Salida Pedagógica con experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional o fecha de Grado. Se debe acreditar mediante la presentación de fotocopias del acta de Grado y/o matricula profesional.		PERSONAL

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		Deberá coordinar las diferentes actividades a desarrollarse previamente y durante la estadía en la ciudad de Cartagena y que supervise la ejecución del contrato, así como la asignación de tiquetes aéreos, coordinación de buses, lugares de encuentro, hospedaje y capacitaciones direccionadas a las personas beneficiadas en esta salida tales como ingreso a transporte terrestre, ingreso al aeropuerto e ingreso al servicio hotelero. • Un (1) Profesional en Fisioterapia: Con experiencia profesional mínima de un (2) años contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de mínimo dos (2) años en el manejo de población vulnerable. • Un (1) Profesional en Gerontología: Con experiencia profesional mínima de dos (02) años contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de dos años en el manejo de población vulnerable. • Tres (3) Profesionales en Trabajo Social: Con experiencia profesional mínima de un (01) año contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de un año en el manejo de población vulnerable. • Un (1) Profesional en Psicología: Con experiencia profesional mínima de unos seis meses contados a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de mínimo seis (6)		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		meses en el manejo de población vulnerable. • Dos (2) profesionales en Ciencias del Deporte: Con experiencia profesional mínima de un (01) año contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de un año en el manejo de población vulnerable. • Cuatro (4) paramédicos profesionales mínima de un (01) año contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de un año en el manejo de población vulnerable. Serán los encargados de la organización de las actividades programadas, conforme las instrucciones del Jefe logístico, apoyo a las personas mayores en la coordinación de ingreso a los vehículos, aeropuerto y hotel, así como previamente a las salidas, deberán apoyar en la coordinación para la orientación y apoyo a la movilización de las personas mayores, que requieran asistencia por discapacidad. Brindaran apoyo en el comedor, zonas comunes y actividades programadas dentro del complejo hotelero. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Educación a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3**: Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. **NOTA 4:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 5**: los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje.		
8	**MEDICO**	Servicio médico general certificado, garantizando la atención de 72 horas durante la estadía en la ciudad de Cartagena.	1	
9	**ENFERMERA**	Enfermera auxiliar, garantizando la atención de 72 horas de cobertura por cada salida, en atención a usuarios que necesiten asistencia básica.	1	
10	**AMBULANCIA**	Asistencia de ambulancia, durante el tiempo de ejecución del evento	1	
11	**TARJETA DE ASITENCIA MEDICA**	Tarjeta de asistencia médica que garantice la atención en caso de ser requerida durante los 3 días del viaje la 24 horas del día.	150	
12	**ESCARAPELAS**	Escarapelas tipo congreso en impresión digital en papel propalcote 240 gramos full color con dimensiones de 9cm x 14 cm, vinilo protector transparente y cinta tipo estándar de 30 cm de largo, para portar en el cuello. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato	150	

3.1. CRONOGRAMA

Las actividades a realizar desde la salida del primer grupo hasta la llegada del tercer grupo, se deben ceñir a lo establecido en el siguiente cronograma de actividades, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en la ficha técnica, a saber:

ITEM	FECHA	CANTIDAD DE PERSONAS	ACTIVIDAD

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

1	24,25,26 de noviembre 2024	150 personas	Salida primer grupo "Adulto Mayor"	24 de noviembre de 2024: • Salida de Funza con destino a la ciudad de Cartagena. • Check in - Entrega de habitaciones • Almuerzo en el hotel • Actividad comediante 25 de noviembre de 2024: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa extramural dentro de la ciudad de Cartagena. • Almuerzo en el hotel • Actividad de participación e integración social, fiesta de integración, asalto de carnaval 26 de noviembre de 2024: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa acuática. • Almuerzo • Regreso a la Ciudad de Bogotá. •
2	9 al 11 de diciembre de 2024	150 personas	Salida segundo grupo "Adulto Mayor"	9 de diciembre de 2024: • Salida de Funza con destino a la ciudad de Cartagena. • Check in -Entrega de habitaciones • Almuerzo en el hotel • Actividad comediante 10 de diciembre de 2024: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa extramural dentro de la ciudad de Cartagena. • Almuerzo en el hotel • Actividad de participación e integración social, fiesta de integración, asalto de carnaval 11 de diciembre de 2024: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa Clases de Baile, y/o aeróbicos y/o yoga • Almuerzo • Regreso a la Ciudad de Bogotá.
3	15 al 17 de	150 personas		15 de diciembre de 2024: • Salida de Funza con destino a la ciudad de Cartagena.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

	diciembre de 2024.		Salida tercer grupo "personas con discapacidad y cuidadores"	• Check in - Entrega de habitaciones • Almuerzo en el hotel • Actividad comediante 16 de diciembre de 2024: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa extramural dentro de la ciudad de Cartagena. • Almuerzo en el hotel • Actividad de participación e integración social, fiesta de integración, asalto de carnaval 17 de diciembre de 2024: • Desayuno en el hotel. • Actividad recreativa Clases de Baile, y/o aeróbicos y/o yoga • Almuerzo • Regreso a la Ciudad de Bogotá.

El operador deberá prestar los siguientes servicios:

- Los traslados terrestres entre Funza – Bogotá (Aeropuerto Internacional el Dorado) y viceversa, y Cartagena (Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez) – Instalaciones del Hotel y viceversa.
- Traslados Aéreos Bogotá (Aeropuerto Internacional el Dorado) - Cartagena (Aeropuerto Internacional Rafael Nuñez) –y viceversa.
- Hospedaje en habitaciones con acomodación múltiple en un hotel de mínimo cuatro (4) estrellas preferibles ubicado en un punto intermedio entre el aeropuerto y el sitio turístico donde se ejecutarán las actividades y deberá contar con acceso a la playa.
- Los traslados terrestres entre el hotel (Cartagena) y los sitios donde se realizarán las diferentes actividades extramurales que se realicen en la ciudad y viceversa,
- El servicio de alimentación ALL INCLUSIVE tipo bufete autoservicio, bebidas ilimitadas y snacks en la mañana y en la tarde, así como estación de café, aromática y agua en las mañanas y se deberá garantizar la alimentación de la siguiente manera:
 DIA 1: entran con almuerzo, snacks y cena

 DIA 2: Desayuno, snacks, Almuerzo, snacks y cena

 DIA 3: Desayuno, snacks, almuerzo

 NOTA. Las instalaciones del hotel deberán ser accesibles para así garantizar el ingreso, permanencia y desplazamiento de personas con discapacidad a los diferentes espacios del hotel. de los días en los que duren hospedados en la Ciudad de Cartagena

- El itinerario de los vuelos, hotel y alimentación debe ser el mismo de los presentados dentro la propuesta por el oferente.

NOTA: Con relación al **ITEM 2** (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad)

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

- Si en la fecha acordada y dispuesta en el cronograma, no es posible que el grupo sea enviado en un mismo vuelo (según disponibilidad de vuelos), se debe garantizar que cada vuelo transporte por lo menos 50 personas, en todo caso todos los participantes de la salida, deberán viajar en la misma fecha y los vuelos de ida deberán ser en horas de la mañana.
-

NOTA: Con relación al **ITEM 4** (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad)

- El interesado deberá especificar el nombre y la dirección del hotel donde se hospedará a los adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores, así como presentar detalladamente las especificaciones con una descripción clara y específica del lugar, y anexar registro fotográfico.
- Debe indicar las horas de check in y check out del hotel junto con la propuesta.
- Debe certificar la distancia en kilómetros del trayecto en carro desde el Aeropuerto Internacional de Cartagena hasta el hotel.
- El hotel deberá como mínimo tener una categoría mínimo de cuatro (4) estrellas.

NOTA: Con relación al **ITEM 1** y **3** (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad

- Garantizar el servicio de transporte según cronograma establecido por el supervisor del contrato de acuerdo con los itinerarios de viaje. Para ello dispondrán de buses de acuerdo a la descripción detallada que aparece en las dos (2) fichas técnicas del presente estudio previo. con excelentes condiciones mecánicas certificadas y documentación al día.
- Los vehículos deben ser cómodos y estar en óptimas condiciones, además de conservarse en perfecto estado de limpieza y desinfección.
- Deberá presentar una carta de compromiso certificando los servicios que se describieron anteriormente.

NOTA: Con relación al **ITEM 4** (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad)

- Los menús deben cumplir con la variedad, calidad, nivel nutritivo y garantizar la calidad, sanidad, higiene e inocuidad de los alimentos.
- El servicio de alimentación debe ser tipo buffet autoservicio en el desayuno, almuerzo y cena, bebidas ilimitadas.

NOTA: Con relación al **ITEM 6** (Ficha técnica Adulto mayor y personas con discapacidad)

- Tour en chiva con guía, por principales sitios turísticos de Cartagena, como centro historio ciudad amurallada y monumento zapatos viejos, Traslado desde el hotel y viceversa

3.3 EL CERTIFICADO DEL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO Y FECHA DEL CDP: DIS-2024001979 del 16 de octubre de 2024 por valor de $858.827.982.00.
NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

- **2.4.2.3.2.02.02.008.4103.086.11001**; Servicios prestados a la empresas y servicios de producción Fuente: 11001 - Recursos propios por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C ($758.827.382.00.)

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

- **2.4.2.3.2.02.02.006.4103.086.11001**; comercio y distribución, alojamientos servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua Fuente 11001: Recursos propios por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/C ($100.000.000.00.)

 NÚMERO Y FECHA DEL CDP DIS-2024001980 del 16 de octubre de 2024 por valor de $1.500.000.000.00.
 NOMBRE DEL RUBRO Y FUENTE:

- **2.4.2.3.2.02.02.008.4103.101.11001**; Servicios prestados a la empresas y servicios de producción Fuente: 11001 - Recursos propios por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($361.659.820.00).
- **2.4.2.3.2.02.02.006.4103.101.12028,** comercio y distribución, alojamientos servicio de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad gas y agua Fuente 1208 DE estampilla bienestar adulto mayor 70%. por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($30.417.541.00).
- **2.4.2.3.2.02.02.008.4103.101.52028**; Servicios prestados a la empresas y servicios de producción Fuente: 52028 - RB Estampilla bienestar adulto mayor por valor de MIL CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($1.107.922.639.00)

VALOR TOTAL CDP: DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/C ($2.358.827.382.00)

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO, APORTES Y SOPORTE PRESUPUESTAL

El Municipio aportará la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($2.358.827.374.84)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden municipal a que haya lugar para la presente vigencia. Se determinó el valor tomando como base el estudio del sector.

3.5 FORMA DE DESEMBOLSO

1. Primer Pago: Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento 50% del valor del convenio, con la presentación de informe de ejecución de la primera salida de acuerdo al cronograma establecido.
2. Segundo pago: correspondiente al cincuenta por ciento 50% del valor del convenio con informes de ejecución de la segunda salida y tercera salida.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del convenio
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del convenio
- Presentación de Factura cuando corresponda.

3.6 IMPUESTOS TASAS Y RETENCIONES

IMPUESTOS MUNICIPALES

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA JURÍDICA 1%
	VALOR DEL CONTRATO	PERSONA NATURAL 0,5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2%
TASA PRO-DEPORTES Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	2%

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Centro día Calle 15 No 8-05 Funza, Bogotá aeropuerto Internacional el Dorado – Cartagena Aeropuerto Internacional Rafael Núñez, Hotel y Ciudad de Cartagena (Colombia).

3.8 . OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ASOCIADO: El asociado se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
2. Garantizar la prestación del servicio de manera directa, por parte de la entidad sin ánimo de lucro, conforme a su experticia, idoneidad, propuesta ofrecida y relacionada con el objeto del presente convenio.
3. Destinar todos los recursos que reciba por concepto de este convenio de manera eficiente y exclusiva a las actividades conforme a la propuesta presentada para el cumplimiento de su objeto.
4. Expedir las garantías exigidas por el municipio a través de la plataforma de SECOP II y radicarlas en original ante la oficina asesora jurídica para su revisión y posterior aprobación.
5. Realizar la reserva, expedir y suministrar oportunamente los 450 tiquetes aéreos de ida y regreso Bogotá - Cartagena - Bogotá a los participantes de las salidas (adultos mayores y personas con discapacidad y cuidadores), en las fechas, horas y rutas requeridas según la ficha técnica, y el equipaje de mano mínimo de 10 kilogramos.
6. Garantizar la correcta información de cada viajero, en los respectivos tiquetes con el fin de evitar inconvenientes en el abordaje.
7. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por el supervisor del convenio, para lo cual suministrará varias opciones de tiquetes para el destino establecido.
8. Gestionar una solución de desplazamientos en los casos en que las aerolíneas cancelen los vuelos programados y los pasajeros tengan que desplazarse.
9. Garantizar el servicio de transporte terrestre a las 450 personas asistentes a la salida Pedagógica de adultos mayores, las personas con discapacidad y cuidadores, desde el municipio de Funza – Bogotá (Aeropuerto el Dorado) – Funza y Cartagena (Aeropuerto Rafael Nuñez) – Hotel y viceversa, en buses de turismo, climatizados, con sillas reclinables, aire acondicionado y baños, cumpliendo los requisitos legales exigidos por el ministerio de transporte, con capacidad de 40 pasajeros cada uno.
10. Garantizar a la alcaldía de Funza, que el personal de las distintas actividades, se comprometan a cumplir con las condiciones de tiempo, modo y lugar requeridos para el cabal desempeño de los eventos.
11. Realizar una reunión previa a la ejecución de los eventos, para definir la planeación de los mismos y así contar con el personal necesario en cada uno de ellos.
12. Presentar con anterioridad al supervisor del contrato un cronograma y descripción de las actividades de la jornada, conforme las indicaciones impartidas por el supervisor.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

13. Garantizar el servicio de alojamiento y alimentación para los 450 participantes, en hotel mínimo de 4 estrellas de la ciudad de Cartagena, cumpliendo la totalidad de especificaciones establecidas en la ficha técnica y según el cronograma establecido en el presente estudio.
14. Realizar actividad de integración social "fiesta asalto de carnaval" conforme a las características detalladas en la ficha técnica.
15. Desarrollar actividades recreativas extramurales en la Ciudad de Cartagena, de conformidad con las especificaciones de la ficha técnica.
16. Garantizar el servicio de transporte de las actividades recreativas extramurales que se realizarán en la Ciudad de Cartagena, ajustándose al cronograma y de acuerdo a las características de modo, tiempo y lugar establecidas en la ficha técnica del presente estudio previo.
17. Garantizar el personal requerido para el desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.
18. Identificar plenamente a los miembros de su equipo de trabajo que prestaran los servicios durante las actividades programadas, mediante escarapelas o un distintivo acordado con el supervisor del contrato.
19. Entregar a la suscripción del acta de inicio, una certificación de la empresa contratista en donde se certifique que los conductores y buses cumplen con los requisitos de ley.
20. Garantizar el servicio de transporte de las actividades recreativas extramurales que se realizarán en la Ciudad de Cartagena, ajustándose al cronograma y de acuerdo a las características de modo, tiempo y lugar establecidas en la ficha técnica del presente estudio previo.
21. Identificar a la totalidad de participantes mediante una escarapela, la cual debe cumplir las especificaciones de la ficha técnica.
22. Durante el desarrollo de la totalidad de actividades, es imperativo mantener un trato de calidad y calidez a cada uno de los adultos mayores y personas con discapacidad y sus respectivos cuidadores.
23. Rendir y elaborar los informes que se soliciten desde la Secretaría de Desarrollo Social en desarrollo del convenio, de acuerdo a la necesidad del supervisor del contrato.
24. Garantizar que los recursos económicos asignados sean invertidos en el cuidado integral de los adultos mayores, personas con discapacidad y sus cuidadores beneficiarios del presente convenio tal y como se establece en la propuesta y, en lo concerniente al cuidado, transporte, atención en salud, alimentación, recreación y protección de sus necesidades básicas.
25. Cumplir a cabalidad con las especificaciones de la ficha técnica.
26. Ejecutar la actividad de manera autónoma, ejerciendo su dirección y cumpliendo con la idoneidad de manejo a los usuarios, presentando todos y cada uno de los soportes exigidos por el supervisor de lo ejecutado mensualmente ante la Secretaría de Desarrollo Social.
27. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
28. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
29. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
30. Mantener la reserva profesional y custodia sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
31. Acatar e implementar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el municipio de Funza.
32. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
33. Las demás que por ley, contrato o convenio le correspondan.

3.9 COMPROMISOS GENERALES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del convenio.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del convenio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el convenio, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del convenio.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del convenio, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Funza.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del convenio.
12. El Asociado se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este convenio se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas. 13.Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.14. Las demás que por ley o convenio le correspondan.
13. Presentar las cuentas de cobro del valor del convenio, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del convenio.
15. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

6.8. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el asociado a lo siguiente:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del convenio.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del convenio en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del convenio.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el asociado dentro de los términos legales.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte

6.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente estudio, EL MUNICIPIO efectuará la Supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del futuro contratista, a través de la **Secretaria de Desarrollo Social ,** quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO.

6.10 GARANTÍAS

Además de la Garantía de seriedad, teniendo en cuenta la naturaleza y objeto del contrato , y de acuerdo a los establecido en el inciso 4° articulo 7 de la ley 1150 de 2007, no se exigirá la constitución de ampararos adicionales al futuro contratista.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	En cuantía equivalente 10% del valor del convenio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
CALIDAD DEL SERVICIO	En cuantía equivalente al 10% del valor del convenio.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	En cuantía equivalente al 5% del valor del convenio	Con una vigencia igual a la duración del convenio y 3 años más, contados a

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		partir de la fecha de expedición de la garantía
EXTRACONTRACTUAL	Igual a 200 salarios mínimos vigentes	Igual a la duración del contracto

CAPITULO IV
4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

4.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL

EL MUNICIPIO comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente durante el término de traslado del informe de verificación y evaluación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, EL MUNICIPIO se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL.**

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el proceso de selección y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la entidad sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de Contratación. El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes.

Nota importante: Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. Para la verificación de aspectos que se encuentren relacionados en documentos públicos otorgados en el exterior o documentos en idioma extranjero, entre otros se seguirán las reglas señaladas en el capítulo primero, título II “Aspectos Generales a tener en cuenta”.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

4.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Deberá diligenciarse estrictamente el **formato** dispuesto para el efecto, debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado conforme lo establece el Código General del Proceso.

4.2.2 DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el **formato** dispuesto en el pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio:

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024
c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.

Nota 1: Excepto cuando se trata de profesiones liberales, las cuales deben estar relacionadas directamente con el objeto a contratar, para lo cual deberán presentar tarjeta profesional vigente.

Nota 2: En el caso de los consorcios o uniones temporales, conformadas personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, registro mercantil y/o fotocopia de la tarjeta profesional, si a ello hubiere lugar.

B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
c) La duración de la sociedad, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más.
d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

C. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

D. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

4.2.4 CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El oferente presentará el documento de conformación de consorcio o unión temporal tomando como guía los formatos incluidos en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

a. Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
b. El porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la unión temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.
c. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un consorcio.
d. La duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del consorcio o unión temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato.
e. La designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal.
f. Si en el documento de conformación del consorcio o unión temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y este las excede, la oferta será **RECHAZADA.**
g. Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

4.2.5 ESTADOS FINANCIEROS DE LA ESAL DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP

La ESAL deberá presentar los Estados financieros de la ESAL del año inmediatamente anterior firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales y/o el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. La inscripción debe estar vigente para la fecha de cierre y en firme a más tardar dentro del término que establezca el Municipio para que los proponentes subsanen sus propuestas.

Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.

4.2.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**

4.2.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.

4.2.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El Municipio realizará la Consulta del Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA.**

4.2.9 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

4.2.10 OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (Formato dispuesto en el pliego de condiciones) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, según el caso.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.

De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL.

Tratándose de personas naturales tal acreditación deberá hacerse allegando declaración juramentada de encontrase al día el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para

el efecto podrá hacer uso del Formato dispuesto para el efecto, o allegando la declaración juramentada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones y las normas que regulan la materia.

4.2.11 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

4.2.12 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL.

Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y cada uno de los miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.

4.2.13. LIBRETA MILITAR.

Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.

Constancia de registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.

4.2.14 INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

El asociado deberá brindar la información de sus condiciones como proveedor, para ele efecto deberá diligenciar el formato dispuesto para el efecto y que hace parte integral del pliego de condiciones.

4.2.15 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

NOTA: En el evento en que la plataforma no se encuentre en funcionamiento, el oferente deberá allegar declaración juramentada de que no es moroso de alimentos y anexar el pantallazo en el cual se evidencie que la plataforma no se encuentre habilitada. En todo caso dicho certificado deberá ser presentado para la suscripción del Acta de inicio.

4.2.16 CONSTANCIA SECOP II ESAL

El asociado deberá aportar la constancia del registro de la entidad privada sin ánimo de lucro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP versión II.

4.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte **31 de diciembre de 2023**, certificados y dictaminados

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en las tablas siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**2,51**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,45**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**8,75**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,09**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,09**

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del documento formato de capacidad financiera publicado en el SECOP II, firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales o en el RUP renovado. Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

4.3 DOCUMENTOS HABILITACION TECNICA

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la invitación pública.

Los interesados deberán acreditar tanto experiencia general como específica siguiendo las siguientes reglas:

4.4 EXPERIENCIA

DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA: El Municipio considera que, de acuerdo a la complejidad del convenio, población a atender y valor oficial asignado, será solicitada una experiencia general y otra especifica, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad de la ESAL en ejecución de proyectos sociales, así:

4.1 **EXPERIENCIA GENERAL:** Con el fin de garantizar la reconocida idoneidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 092 de 2017, la entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar la ejecución de un (1) contratos o convenios cuyo objeto tenga relación con programas y/o actividades de fortalecimiento y desarrollo para población vulnerable, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo expresado en SMMLV.

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

4.2 **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia específica adicional a la experiencia general, a través de un (1) contrato o convenio, cuyo objeto contractual corresponda a la ejecución de actividades de bienestar dirigidas a la población de adulto mayor y/o personas en condición de discapacidad, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo expresado en SMMLV , y adicionalmente dentro su alcance incluya actividades de alojamiento, alimentación e integración para grupos de más de 500 personas.

NOTA 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o convenios o actas de liquidación del Convenio o actas finales. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Funza pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo Convenio, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los convenios ejecutados por administración delegada o convenios de asistencia técnica, convenios ejecutados por cooperativas, sub convenios, auto certificaciones.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, asociado, valor del Convenio.

NOTA 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

4.1.1 OTROS REQUISITOS

- El proponente debe aportar presentación del brochure del hotel donde se evidencia que cuenta con la capacidad e infraestructura propia para el alojamiento de los adultos mayores, las personas con discapacidad y cuidadores, a su vez debe adjuntar el respectivo Registro Nacional de Turismo, actualizado y vigente del hotel.
- El proponente deberá acreditar mediante la presentación de carta de compromiso suscrita por el representante legal, la disponibilidad de los vehículos la cual deberá contener los siguientes aspectos:

a. La disponibilidad de la totalidad de los vehículos, en condiciones requeridas para la prestación del servicio de transporte en las fechas señaladas
b. Deberá garantizar el servicio de baño y aire acondicionado.
c. El proponente deberá contar con vehículos de capacidad mínima de 40 puestos, y deberá disponer tantos como sea necesarios para garantizar el transporte de los beneficiarios en cada uno de los traslados programados, según las fechas y grupos a atender.

CAPITULO V
5. FACTORES DE SELECCIÓN PONDERABLES

solo se habilitarán las ofertas que cumplan en su capacidad jurídica, técnica y financiera, y cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones, adendas y

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

anexas correspondientes.

El cumplimiento de los requisitos mínimos que acreditan su capacidad jurídica, financiera, técnica, las condiciones de experiencia y condiciones técnicas mínimas aquí previstas, tiene por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones exigidas sin otorgar puntaje, solo se establecerá que estarán habilitadas para la evaluación de las propuestas.

El municipio de Funza evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente documento.

El municipio de Funza asignará el siguiente puntaje:

PONDERABLES

FACTORES DE CALIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR A PONDERAR	**PUNTOS A OTORGAR**
A. OFERTA ECONÓMICA	**30 PUNTOS**
B. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD	**60 PUNTOS**
C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**9.5 PUNTOS**
D. INCENTIVOS A LA MUJER	**0,25 PUNTOS**
E. INCENTIVO A MYPIMES	**0,25 PUNTOS**
TOTAL	**100 PUNTOS**

A. OFERTA ECONOMICA (30 PUNTOS)

La totalidad de propuestas que sean objeto de evaluación económica se evaluarán con respecto al siguiente criterio: Tendrá la asignación máxima la propuesta que, cumpliendo con las especificaciones del servicio requerido, tenga el menor valor total incluido IVA y demás costos directos e indirectas en que se incurra para la prestación del servicio, las demás propuestas recibirán una calificación menor equivalente así:

FACTOR	**PUNTAJE**
PROPUESTA DE MENOR VALOR	30
PROPUESTA DE SEGUNDO MENOR VALOR	20
PROPUESTA DE TERCER MENOR VALOR	10
PROPUESTA DE CUARTO DE MENOR VALOR	5

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

PROPUESTA DE QUINTO DE MENOR VALOR	0

B.ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD – (60 PUNTOS)

Este puntaje se asignará en atención a los siguientes criterios, los cuales se resumen en la siguiente tabla, la cual contiene los CRITERIOS que describen FACTORES ADICIONALES con los cuales se puede acceder al puntaje respectivo, sobre un puntaje máximo para el componente técnico y de calidad de 60 puntos.

PONDERABLES	**TÉCNICA**	**60 PUNTOS**
	EXPERIENCIA ADICIONAL	**20 PUNTOS**
	CATEGORÍA DEL HOTEL	**20 PUNTOS**
	ACTIVIDAD ADICIONAL	**20 PUNTOS**

EXPERIENCIA ADICIONAL (20 PUNTOS)

	TÉCNICA	**PUNTAJE**
PONDERABLES	Al proponente que presente un (1) contrato o convenio adicional al solicitado en la experiencia general y específica, cuyo objeto, o alcance tenga relación con actividades de bienestar dirigidas a la población de adulto mayor y/o personas en condición de discapacidad, cuyo presupuesto oficial sea igual o superior al 20% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.	20 puntos
	Al proponente que no presente contrato adicional, no se le asignara puntaje	0 puntos

CATEGORÍA DEL HOTEL (20) PUNTOS

De acuerdo a la categoría del hotel ofrecida por el proponente, se asignará el siguiente puntaje:

	TÉCNICA	**PUNTAJE**
PONDERABLES	1. El proponente que, mediante brochure del hotel y carta firmada por el representante legal	20 PUNTOS

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

	certifique que el HOTEL es 5 ESTRELLAS se le otorgará un puntaje de:	
	2. El proponente que, mediante brochure del hotel y carta firmada por el representante legal certifique que el HOTEL es 4 ESTRELLAS se le otorgará un puntaje de	10 PUNTOS

ACTIVIDAD ADICIONAL (20) PUNTOS

	TÉCNICA	**PUNTAJE**
PONDERABLES	El proponente que, mediante carta firmada por el representante legal, se comprometa a realizar una actividad adicional en cada una de las tres salidas y que incluya la presentación de un comediante, humorista y/o imitador; se le asignará un puntaje adicional de:	20 PUNTOS
	Al proponente que no se comprometa a realizar actividad adicional no se le asignará puntaje.	0 PUNTOS

C.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 9,5 PUNTOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, y el Decreto 680 de 2021, y de acuerdo con la verificación efectuada en el análisis del sector con relación a la aplicación de la regla de origen de servicios para la contratación (Decreto 680 de 2021), para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán hasta 10 puntos a los Proponentes que ofrezcan servicios nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

D.INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES 0,25 PUNTOS

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se le otorgará este puntaje a los proponentes que se acrediten como emprendimientos y empresas de mujeres, para tal fin, deberán cumplir cualquiera de los siguientes requisitos Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a éstas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

E.CALIDAD DE MIPYME 0,25 PUNTOS

El proponente que haya acreditado la condición de MIPYME para la aplicación de los criterios diferenciales, se le otorgará un puntaje de 2,5 puntos. Para el efecto, el proponente deberá acreditar su condición de MIPYME allegando con la oferta la documentación de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Nota 1: Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio de Funza escogerá el oferente dando aplicación a los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA
Carrera 14 No. 13-05 Segundo piso
Funza

Referencia: (OBJETO a contratar).
Proceso: Invitación pública ____ No. _____ de 20__

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para _____ (objeto a contratar) y, en caso de ser aceptada por el Municipio de Funza Cundinamarca, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.
Que en concordancia con lo anterior el valor total de la propuesta se detalla en el Anexo correspondiente.
Que nuestro(s) correo(s) electrónico(s) es (son):---------- y ----------, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto(amos) ser notificados de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este (estos) correos electrónicos observando lo dispuesto en el artículo 67 de las ley 1437 de 2011_____

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.

CC Nº. _____ de _____
Numero de Nit (De los miembros del consorcio, o unión Temporal o de la persona jurídica o natural.
_____(anexar copia)
Dirección de correo: _____
Dirección electrónica: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

Firma Del Representante Legal o del Oferente

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE
FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 02
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXX

INVITACION PUBLICA No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la INVITACION PUBLICA cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.

La duración de este consorcio será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más.

Nombre del Consorcio:

Este consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

El representante de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante suplente del Consorcio es _____], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

El Señor[a] _____ acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO _____

La sede del consorcio es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 201X.

(miembros)

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante del Consorcio

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante Suplente del Consorcio

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 03
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

CIUDAD Y FECHA

Señores
XXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

INVITACION PUBLICA No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en la INVITACION PUBLICA cuyo objeto es _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

La duración de esta unión temporal será igual a la del término comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más

Nombre de la Unión Temporal:

Esta unión temporal está integrada por:
NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA Y SU EJECUCIÓN (*)

Nombre del integrante	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria

El representante de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

El representante suplente de la Unión Temporal es _____], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El Señor [a] _____acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
NUMERO DE FAX _____
CIUDAD _____

En consecuencia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 201X.

(miembros)

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante de la Unión Temporal

Nombre
Firma
C.C.
NIT.
Representante Suplente de la Unión Temporal

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 04
DECLARACIÓN JURAMENTADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR
(PERSONAS JURÍDICAS)

MEMBRETE: (Persona Jurídica)

(Ciudad), (fecha dd-mm-aaaa)

Señores:
XXXXXXXXXXXXXXXXX
Atn.: Dr.
Ciudad.

INVITACION PUBLICA No.: xxxxxxxxx
OBJETO: xxxxxxxxx

Cordial saludo:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

(En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como sigue:

_____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

_____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.)

(En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de contratación).

LA ANTERIOR PREVISIÓN APLICA PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que SI (___) o NO (_____) que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUANDO LA CERTIFICACION LA SUSCRIBA EL REVISOR FISCAL NO SE INCLUIRÁ LA EXPRESIÓN "BAJO JURAMENTO", EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO LA FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ CONTENER ESTA EXPRESIÓN.

Dada en _____, a los (XX) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

NOTA: Se permitirá dicho requisito pueda ser acreditado mediante certificación emitida por la Revisoría Fiscal en un formato/anexo distinto al dispuesto por la Entidad para tal fin; siempre que el mismo de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 05
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

_____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016),

(En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección)

ESTA PREVISIONES APLICAN PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA LAS CUALES DEBERÁN ACREDITAR ESTE REQUISITO RESPECTO DEL PERSONAL VINCULADO EN COLOMBIA.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora me SI (_____) o NO (_____) encuentro exonerada de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. (Dejar el texto, si corresponde)

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Nota 1: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia ejecutora, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 06
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA

INVITACION PUBLICA No. (Indicar el numero del Proceso)

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
9. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
10. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

11. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
12. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
13. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
14. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
15. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
16. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.
17. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
18. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
19. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 07
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información de los contratos que haya ejecutado y desee se tengan en cuenta para computar la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.

Experiencia:

EMPRESA	OBJETO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	FECHA INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO	

Nota 1: En el evento en que se indiquen más contratos y/o registros de los solicitados en el pliego de condiciones, sólo serán tenidos en cuenta los dos (02) primeros

Firma del proponente

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 08
PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
MUNICIPIO DE
FUNZA
Dra. JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Alcaldesa Municipal

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cualesse presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombredel Proponente - persona jurídica, persona natural o representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando porel puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional.

[Opción 2. Incluir si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o en los casos en los que la Entidad determine que,si bien existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, no hay la oferta nacional suficiente para el suministro de estos bienes]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el _____ (___%) del total del personal mínimo requeridopara el cumplimiento del Contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, deberá verificarse la nacionalidad del personal, por lo quedeberá presentarse copia de la cédula de ciudadanía de los empleados o contratistas por prestación de servicios, para acreditar su nacionalidad.

Adicionalmente, el Contratista, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmenteuna declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de esepersonal.

En el caso de proponentes extranjeros con derecho a trato nacional que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de ORIGEN DE SU PAÍS, aplicable en virtud del respectivoacuerdo comercial, caso en el que NO aplicará la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Manifiesto que los servicios de obra ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia tiene vigente Acuerdo Comercial, en los términos del del Pliego de Condiciones. A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país]

Atentamente,

Nombre del proponente_____

bre del representante legal_____

C. C. No. _____de_____

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____ Ciudad

[Firma del Proponente o de su representante legal

FORMATO 9
OFERTA ECONÓMICA

SALIDA ADULTOS MAYORES		

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet CO-SC-CER116470 CO-ST-CER753763 CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	**TRANSPORTE TERRESTRE**	Traslado los días 24 de noviembre y 09 de diciembre del 2024, desde FUNZA - BOGOTA y viceversa los días 26 de noviembre y 11 de diciembre del 2024. Servicio de transporte terrestre en buses de turismo, climatizados, con sillas reclinables, aire acondicionado y baños, debe cumplir con los requerimientos legales exigidos por el ministerio de transporte, con capacidad de 40 pasajeros, deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros	8	TRASLADOS		
2	**TIQUETES AEREOS**	TIQUETES AEREOS: * BOGOTA - CARTAGENA / * CARTAGENA - BOGOTA dos grupos con impuesto y cargas incluidas en el siguiente itinerario: **PRIMER GRUPO**: salida 24 de noviembre, regreso 26 de noviembre (150 personas). **SEGUNDO GRUPO:** salida 09 de diciembre, regreso 11 de diciembre (150 personas). Los Tiquetes aéreos deben incluir equipaje de mano mínimo de 10 kilos. Los vuelos de ida deberán ser en horas de la mañana, y los vuelos de regreso en horas de la tarde, después de las 3 pm, garantizando el itinerario de actividades durante los 3 días.	300	TIQUETES AEREOS		
3	**TRASLADO TERRESTRE**	Traslado los 24 de noviembre y 09 de diciembre desde el aeropuerto RAFAEL NUÑEZ de Cartagena al hotel y viceversa los días 26 de noviembre y 11 de diciembre de 2024, en buses de turismo, climatizados, con sillas reclinables, aire acondicionado y baños, debe cumplir con los requerimientos legales exigidos por el ministerio de transporte, con capacidad de 40 pasajeros, deberá garantizar el traslado de la totalidad de los viajeros.	8	TRASLADOS		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

4	**ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION EN UN HOTEL EN LA CIUDAD DE CARTAGENA**	Alojamiento en la ciudad de CARTAGENA en hotel, mínimo 4 estrellas. Servicio de alojamiento para 300 personas en dos grupos de 150 personas así: **PRIMER GRUPO**: 24,25 y 26 de noviembre de 2024 (150 personas) **SEGUNDO GRUPO**: 09, 10 Y 11 de diciembre (150 personas) **HOTEL**: Alojamiento 3 días 2 noches entre semana. El servicio se prestara en un hotel el cual deberá estar ubicado en un punto intermedio entre el aeropuerto y el sitio turístico donde se ejecutaran las actividades y contara con acceso a la playa, alojamiento en habitaciones en acomodación múltiple, que cuente con servicios básicos como televisión por cable, baño privado, agua caliente y fría, aire acondicionado, teléfono, adicionalmente deberá contar con un auditorio disponible para la ejecución de actividades durante la estadía en el hotel. **ALIMENTACION**: Servicio de alimentación ALL INCLUSIVE (todo incluido) tipo bufete autoservicio en el desayuno, almuerzo y cena, bebidas ilimitadas y snacks en la mañana y en la tarde, estación de café, aromática y agua en las mañanas, se garantiza la alimentación de la siguiente manera: **DIA 1**: entran con almuerzo, snakcs y cena **DIA 2**: Desayuno, snakcs, Almuerzo, snakcs y cena **DIA 3:** Desayuno, snakcs, almuerzo **NOTA.** Las instalaciones del hotel deberán ser accesibles para así garantizar el ingreso, permanencia y desplazamiento de adultos mayores a los diferentes espacios del hotel.	300	ALOJAMIENTO (2 NOCHES)/ PERSONA		
5	**ACTIVIDAD DE PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL**	Realizar una fiesta de integración para cada grupo, el cual incluya las siguientes especificaciones técnicas: ALQUILER DE SALON: Garantizar la disposición y alquiler de un salón para 200 personas, durante 2 horas, ubicado dentro de las instalaciones del hotel, que sea idóneo para dicha actividad. Debe estar dotado con un sistema de aire acondicionado, un Kit Audiovisual compuesto por: videobeam, telón sonido, 1 micrófono inalámbricos, iluminación ambiental (Par Leds y luces de feria).	2	EVENTO		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		El alquiler debe incluir el suministro necesario de 20 mesas, su correspondiente centro de mesa, y sillas para la totalidad de participantes, 5 meseros y bebidas ilimitadas por dos horas. ASALTO DE CARNAVAL: (04 Músicos + 6 Bailarines) SONIDO: Dos cabinas soundking palitos, dos monitores, consola análoga, planta de bajo, y micrófoneria, se pondrá música en los intermedios, antes, durante y al finalizar el evento.				
6	**ACTIVIDAD RECREATIVA**	ACTIVIDADES EXTRAMURALES: Un (1) tour guiado en Chiva rumbera por la ciudad amurallada, traslado desde el hotel y viceversa. El recorrido debe ser mínimo de una hora.	300	ACTIVIDAD		
7	**COORDINADOR y EQUIPO PROFESIONAL LOGISTICO**	Teniendo en cuenta el perfil de la población objeto y los traslados a realizar, se requiere de un equipo con formación profesional, con experiencia e idoneidad. • Coordinador (1) para la salida Pedagógica, con experiencia profesional mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional o fecha de Grado. Se debe acreditar mediante la presentación de fotocopias del acta de Grado y/o matricula profesional. Deberá coordinar las diferentes actividades a desarrollarse previamente y durante la estadía en la ciudad de Cartagena y que supervise la ejecución del contrato, así como la asignación de tiquetes aéreos, coordinación de buses, lugares de encuentro, hospedaje y capacitaciones direccionadas a las personas beneficiadas en esta salida tales como ingreso a transporte terrestre, ingreso al aeropuerto e ingreso al servicio hotelero. • Un (1) Profesional en Fisioterapia: Con experiencia profesional mínima de un (2) años contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de mínimo dos (2) años en el manejo de población vulnerable.	2	PERSONAL		

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		• Un (1) Profesional en Gerontología: Con experiencia profesional mínima de dos (02) años contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de dos años en el manejo de población vulnerable. • Tres (3) Profesionales en Trabajo Social: Con experiencia profesional mínima de un (01) año contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de un año en el manejo de población vulnerable. • Un (1) Profesional en Psicología: Con experiencia profesional mínima de unos seis meses contados a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de mínimo seis (6) meses en el manejo de población vulnerable. • Dos (2) profesionales en Ciencias del Deporte: Con experiencia profesional mínima de un (01) año contado a partir de la expedición de la matricula profesional (si aplica) o fecha de grado. Experiencia especifica certificada de un año en el manejo de población vulnerable. Los profesionales serán los encargados de la organización de las actividades programadas, conforme las instrucciones del Jefe logístico, apoyo a las personas mayores en la coordinación de ingreso a los vehículos, aeropuerto y hotel, así como previamente a las salidas, deberán apoyar en la coordinación para la orientación y apoyo a la movilización de las personas mayores, que requieran asistencia por discapacidad. Brindaran apoyo en el comedor, zonas comunes y actividades programadas dentro del complejo hotelero. **NOTA 1**: La ESAL debe de tener en cuenta que, para acreditar la formación y la experiencia de los profesionales mencionados anteriormente, deberá anexar la siguiente documentación: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula.				

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		• Fotocopia del diploma o acta de graduación, expedido por una institución de educación superior. • Tarjeta profesional o matricula profesional para las profesiones que así lo requieran (si aplica) • Certificado o acta de grado del posgrado (si aplica) • Certificación laboral que para efectos de evaluación deberán contener las fechas de inicio y terminación del contrato (en caso de no tener la fecha de terminación, se contará hasta la fecha de expedición del respectivo certificado), y si fue un contrato especifico, deberá incluir el número de Contrato y las entidades contratantes; para efectos de contabilización se tomará como el mes completo. • Carta de compromiso de participación en el presente proceso. La ESAL debe anexar una carta de compromiso por cada profesional ofrecido en el presente proceso de selección adelantado por la Entidad, donde autorice a la Secretaría de Educación a utilizar su hoja de vida durante el proceso de selección y en el evento de ser escogido la ESAL, se compromete tener total disponibilidad para trabajar en el objeto del CONVENIO durante su duración. • Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, y medidas correctivas, redam. **NOTA2:** En el caso que la acreditación de la experiencia del recurso humano, sea adquirida por entidades oficiales, estas certificaciones deberán ser suscritas por el área competente. **NOTA 3**: Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. **NOTA 4:** La experiencia general del profesional cuando se solicite, solo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta, licencia o matricula profesional y en las profesiones que no cuenten con el requerimiento anterior desde la fecha de expedición del título profesional. **NOTA 5**: los profesionales anteriormente descritos en caso de contingencia deberán acompañar y estar disponibles las 24 horas, los días que dure cada actividad. El proponente deberá garantizar su desplazamiento, alimentación y hospedaje.				
8	**MEDICO**	Servicio médico general certificado, garantizando la atención de 72 horas	2			

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

		durante la estadía en la ciudad de Cartagena.				
9	**ENFERMERA**	Enfermera auxiliar, garantizando la atención de 72 horas de cobertura por cada salida, en atención a usuarios que necesiten asistencia básica.	2			
10	**AMBULANCIA**	Asistencia de ambulancia, durante el tiempo de ejecución del evento	2			
11	**TARJETA DE ASITENCIA MEDICA**	Tarjeta de asistencia médica que garantice la atención en caso de ser requerida durante los 3 días del viaje la 24 horas del día.	300			
12	**ESCARAPELAS**	Escarapelas tipo congreso en impresión digital en papel propalcote 240 gramos full color con dimensiones de 9cm x 14 cm, vinilo protector transparente y cinta tipo estándar de 30 cm de largo, para portar en el cuello. El diseño será entregado por el Supervisor del contrato	300			

El valor total unitario de la oferta es por la suma de: (LETRAS Y NÚMEROS)

Nombre del oferente: _____
Identificación / NIT _____
Dirección _____
Tel / Celular _____
Firma _____

El valor total de la oferta incluye costos directos e indirectos, así como también el valor de los impuestos nacionales, departamentales y municipales.

Nota 1. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta. En caso de no estar obligado a la retención del IVA, no diligenciar dicho campo en la oferta económica.

Nota 2. Los impuestos deben ir incluidos dentro de la propuesta y no como un punto o ítem diferente, deben estar en la totalidad de los costos.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

ALCALDÍA DE FUNZA

C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

FORMATO No. 10

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

FECHA:

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE

NIT O C.C.

REPRESENTANTE LEGAL C.C.

CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL

DIRECCIÓN TEL.

E MAIL CEL.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

CLASE DE PROVEEDOR
PERSONERIA JURIDICA ☐ PERSONA NATURAL ☐ ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ☐

ENTIDAD ESTATAL ☐ OTRO ☐ ¿CUAL?

A QUÉ RÉGIMEN PERTENECE

COMUN ☐ **SIMPLIFICADO** ☐

	SI	NO		SI	NO
ES RESPONSABLE DEL IVA	☐	☐	ES AUTORRETENEDOR DE IVA	☐	☐
ES GRAN CONTRIBUYENTE	☐	☐	ES RESPONSABLE DE ICA	☐	☐
ES AUTORRETENEDOR FUENTE	☐	☐	CODIGO ICA	☐	☐

TARIFA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIBA EL SUMINISTRO O SERVICIO OFRECIDO

FIRMA DE PROVEEDOR

FIN DEL DOCUMENTO.

icontec ISO 9001 SC-CER116470
icontec ISO 14001 SA-CER753750
icontec ISO 45001 ST-CER753753
IQNet
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750